UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2231-2021-R-UNE

Chosica, 04 de noviembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1373-2021-VR-ACAD, del 29 de octubre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos, el ascenso y/o promoción del personal docente;

Que, así también, el artículo 5 de la Ley N° 31349, en sus numerales 1, 2 y 3, determina lo siguiente: 5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2. Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;

Que mediante Resolución Nº 2151-2021-R-UNE, del 13 de octubre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente - 2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

Que, asimismo, en su artículo 2º, se establece que las Facultades deberán tener en cuenta lo siguiente: 2.1 Cumplirán con llevar a cabo el Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente – 2021, en las categorías de asociado y principal, cuenten o no con plazas vacantes disponibles, para ello se les asignará la plaza vacante, de acuerdo con el orden de prelación por antigüedad de la plaza a nivel institucional, conforme al orden de mérito de la evaluación; 2.2 Realizarán el referido proceso en el siguiente orden: i) en las plazas vacantes dentro del mismo Departamento Académico de la Facultad; ii) entre los Departamentos Académicos de la misma Facultad; y, iii) entre las Facultades de la Universidad, en concordancia con lo determinado en la Ley N° 31349;

Que con Resolución Nº 2152-2021-R-UNE, del 13 de octubre del 2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente - 2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2231-2021-R-UNE

Chosica, 04 de noviembre del 2021

Que mediante Resolución Nº 2153-2021-R-UNE, del 13 de octubre del 2021, se aprueba la Directiva Nº 015-2021-R-UNE - "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO PROCESO DE PROMOCIÓN Y/O ASCENSO DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021";

Que con Resolución Nº 1557-2021-D-FAC, del 18 de octubre del 2021, se aprueba la Comisión de Evaluación del Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 1628-2021-D-FAC, del 25 de octubre del 2021, la Facultad de Ciencias, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba el puntaje obtenido por los docentes de los Departamentos Académicos de Matemática e Informática y de Biología, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora; y propone la promoción en la categoría correspondiente de tres (3) docentes, toda vez que alcanzaron los puntajes requeridos y cumplieron con los requisitos de ley;

Que mediante Oficio Nº 560-2021-D-FAC-UNE, del 26 de octubre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias envía a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento la citada resolución y el sustento correspondiente para que se efectivice el trámite pertinente;

Que, con Oficio Nº 689-2021-UDR/ORH-UNE, la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento remite al Vicerrector Académico los expedientes de los docentes de la Facultad de Ciencias para la atención respectiva;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 03 de noviembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el puntaje obtenido para la promoción de los docentes de la Facultad de Ciencias, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora, conforme se detalla en la Resolución N° 1628-2021-D-FAC, del 25 de octubre del 2021, que se adjunta en dos (2) folios.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del 03 de noviembre del 2021, la promoción de los docentes nombrados de la Facultad de Ciencias, conforme a lo actuado por la Comisión Evaluadora y por el Consejo de Facultad, tal como se detalla:

PROMOCIÓN DOCENTE:

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
000649	Dr. Leonidas TORRES ANAYA	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS
000185	Mg. Angélica Graciela HURTADO ASPIROS	BIOLOGÍA	AXTP 20 HRS	ASTP 20 HRS
000676	Dra. Marlene PERALTA PALOMINO	BIOLOGÍA	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS

SECRETARÍA GENERAL - UNE

Univ. Nac. de Educ. - RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2231-2021-R-UNE

Chosica, 04 de noviembre del 2021

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la promoción docente rige para efectos de pago, a partir del ejercicio fiscal inmediato al de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectivicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV

RESOLUCIÓN Nº 1628-2021-D-FAC

La Cantuta, 25 de octubre del 2021.

Visto los Oficios Nº 546-2021-DAMI, Nº 0206-2021-DAB, Nº 0166-2021-DAQ, de fecha 22 de octubre del 2021, quienes remiten los informes finales de las Comisiones Evaluadoras de la Facultad de Ciencias, para el del Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente -2021, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que en capítulo VI, artículo 213° de la Resolución 3070-2019-R-UNE, del Reglamento General de la UNE, se establece la comisión de Evaluación para promoción docente, a la categoría inmediata superior sujeta a la existencia de plaza vacante presupuestada;

Que la Ley Nº 31349-LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADDES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos el ascenso y/o promoción del personal docente;

Que mediante la Resolución Nº 2151-2021-R-UNE, de fecha 13 de octubre del 2021, se aprueba el cuadro de Plazas vacantes para el Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente -2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución Nº 2152-2021-R-UNE, de fecha 13 de octubre del 2021, se aprueba la convocatoria y el Cronograma del Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente -2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución Nº 2153-2021-R-UNE, de fecha 13 de octubre el 2021, se aprueba la Directiva Nº 015-2021-R-UNE "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÒN DEL SEGUNDO PROCESO DE PROMOCION Y/O ASCENSO DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021";

Que con Resolución Nº 1557-2021-D-FAC, de fecha 18 de octubre se aprueba la Comisión del Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente -2021, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 1611-2021-D-FAC, de fecha 18 de octubre, se propone ante el Consejo Universitario, el Cambio de Régimen de dedicación de la **Dra. Peralta Palomino Marlene, de ASTC 40 a ASDE 40,** adscrita al Departamento Académico de Biología de la Facultad Ciencias;

Que con los documentos del visto, asimismo culminado el proceso de evaluación y publicado los resultados de las Comisiones Evaluadoras del Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente-2021, en la modalidad virtual, de los Departamentos Académicos de Matemática e Informática, Biología y Química, de la Facultad de Ciencias, remiten las actas y el informe final del Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente -2021;

Que el Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria virtual, del 25 de octubre del 2021, acordó aprobar los resultados de Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente -2021, de la Facultad de Ciencias;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria, y los alcances de la Resolución No 1723-2020-R-UNE, de fecha 21 de diciembre del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- APROBAR los resultados del Segundo Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente -2021, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

N°	CATEGORIA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	A LA CATEGORIA DE	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	ASOCIADO	DE 40	TORRES ANAYA LEONIDAS	PRINCIPAL	43.0	38.25	81.25

Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 La Cantuta – Chosica
Teléfono 313.3700 anexo 4010/4011

RESOLUCIÓN Nº 1628-2021-D-FAC

La Cantuta, 25 de octubre del 2021.

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE BIOLOGÍA

N°	CATEGORIA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	A LA CATEGORIA DE	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	AUXILIAR	TP 20	HURTADO ASPIROS ANGELICA GRACIELA	ASOCIADO	31.5	41	72.5
2	ASOCIADO	DE 40	PERALTA PALOMINO MARLENE	PRINCIPAL	43	38	81

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE QUÍMICA

N°	CATEGORIA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	A LA CATEGORIA DE	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	AUXILIAR	TC 40H	YACHAS JIMENEZ LEONIDAS EUGENIO	ASOCIADO	34	27.8	61.8

ARTÍCULO 2º- PROPONER la Promoción Docente, a favor de los docentes ordinarios, de la Facultad de Ciencias a partir de la fecha, tal como se indica a continuación:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA E INFORMATICA

N°	CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORIA	A LA CATEGORIA	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	000649	TORRES ANAYA LEONIDAS	AS DE 40	PP DE 40	43.0	38.25	81.25

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE BIOLOGIA

N°	CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORIA Y RÉMIGEN	A LA CATEGORIA Y RÉGIMEN DE	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	000185	HURTADO ASPIROS ANGELICA GRACIELA	AUX. TP 20	AS TP 20	31.5	41	72.5
2	000676	PERALTA PALOMINO MARLENE	AS DE 40	PP DE40	43	38	81

ARTÍCULO 3º- ELEVAR a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento, la presente Resolución para el trámite respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. William Alberto HUAMANÍ ESCOBAR
Decano

Mg. Zarela Mirtha TORRES PORRAS
Secretaria Académica (e)

c.c.
Escuelas Profesionales
Dtos. DAMI-DAB-DAQ

Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 La Cantuta – Chosica
Teléfono 313.3700 anexo 4010/4011